



TRÁMITE NÚMERO: 206

3997815WOARSOS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102110459	GUERRERO VAZQUEZ JORGE FABIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /10/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DEL REGISTRO CIVIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



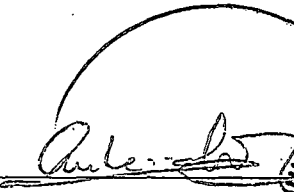
Factura: 001-101-000022095



20170901014P00087

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

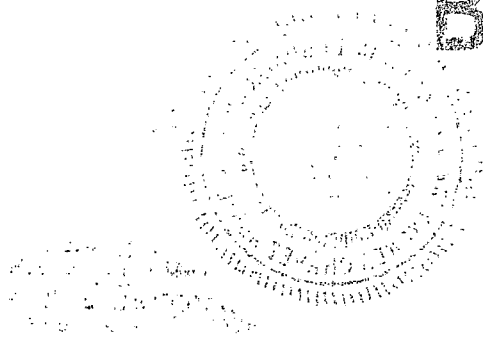
Escritura N°:		20170901014P00087					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2017, (18:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO VAZQUEZ JORGE FABIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102110459	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5481743.00					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NÚMERO: 2017-09-01-14-P00087

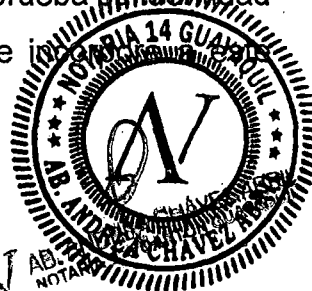
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR
S.A.**

**OTORGA: EL SEÑOR JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.**

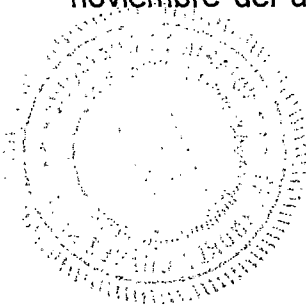
CUANTÍA: 5'481,743.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **diez de enero del dos mil diecisiete**, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del **Cantón**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ**, por los derechos que representa en calidad de gerente general y representante legal de la compañía **REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.** El compareciente declara ser de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Kilómetro seis y medio vía Durán Tambo, Ciudadela las brisas de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; además declara ser propietario de la línea telefónica número cero nueve nueve tres dos dos tres dos uno cero y que su correo electrónico es **Fabian.Guerrero@repapers.spg.ec**; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; el otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente se inscriba en el Registro de la Propiedad.



instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento del Capital Suscrito, fijación del capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Economista JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de diciembre del dos mil dieciséis, conforme consta del Acta que se agrega para formar parte de este instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por la Notaría Pública Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Francisco Ycaza Garcés, el primero de octubre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el veintisiete de noviembre del dos mil doce, bajo el número trescientos setenta y dos, se



N

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

constituyó la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis, conoció y resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y tres de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, en el orden de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD5'481.743,00), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD5'482.543,00), mediante la emisión de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES (5'481.743) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 (USD10'965.086,00); y, la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo Quinto del Capitulo Segundo Del Capital, Acciones y Accionistas, derivado del aumento de capital acordado; autorizando al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos fijados, y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor Economista JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.,



GUERRERO VAZQUEZ, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiséis de diciembre del dos mil dieciséis declara, bajo juramento, lo siguiente: **Tres. Uno.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y tres de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, en el orden de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD5'481.743,00), de tal manera que en lo posterior el capital social y suscrito de la compañía será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD5'482.543,00), cuyo pago de la aportación podrá realizarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo ciento ochenta y tres de la Codificación de la Ley de Compañías vigente. De igual manera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió, por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD10'965.086,00), todo de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tal como consta en el Acta que se incorpora a esta escritura con sus demás habilitantes, para formar parte integrante de la misma. **Tres. Dos.-** Que el aumento de capital se efectúa mediante la emisión de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES (5'481.743,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUERRERO VAZQUEZ JORGE FABIAN, representante legal de la empresa REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992800623001 y dirección DURAN. KM 6.5 VIA DURAN TAMBO . 1. DURAN. DURAN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

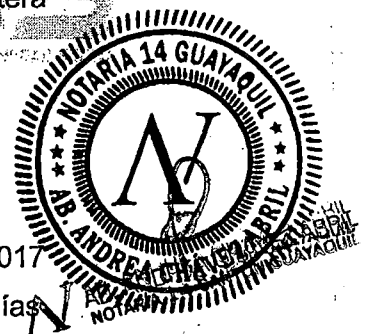
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 11 de enero de 2017

Validez del Certificado 30 días



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

En el cantón Durán (Eloy Alfaro), en las instalaciones principales de la compañía, ubicadas a la altura del kilómetro seis y medio de la vía Durán-Tambo, Ciudadela Industrial Las Brisas, el veintiseis de diciembre del año dos mil dieciseis, a las catorce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente, con la asistencia de los siguientes accionistas a saber:

- ✓ La compañía SURPAPEL CORP S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Ingeniero Walter Marholz Aranguiz, propietaria de (799) setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; y,
- ✓ La compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía, propietaria de (1) una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía **REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad. Cada acción da voto en proporción a su valor pagado.

Los accionistas presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad de votos instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Ing. José Anuar Millán Abadía en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el Eco. Jorge Fabián Guerrero Vázquez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, confirmando la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía para tratar el



4

siguiente punto del orden del día, sobre el cual los accionistas están unánimemente de acuerdo en conocer el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.; y,

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO ACORDADO.

El Secretario de la Junta declara, legal y formalmente, instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Walter Marholz Aranguiz, Gerente General y Representante Legal de la compañía Surpapelcorp S.A., quien expresa la necesidad de conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., mediante la emisión de nuevas acciones, y fijación del capital autorizado, para efecto de lo cual, hace referencia a los aportes en efectivo realizados por la compañía Surpapelcorp S.A., los mismos que ascienden a la suma total de USD5'481.743,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y forman parte de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones de la compañía.

Con tal antecedente, en la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones" aparece registrado, entre otros, el valor de USD5'481.743,00 correspondiente a los aportes en efectivo realizados por la compañía Surpapelcorp S.A..

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, en el orden de USD5'481.743,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la compañía será de USD5'482.543,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuyo pago de la aportación podrá realizarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 183 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente. De igual manera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD10'965.086,00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

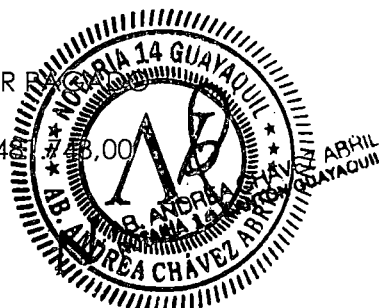
2.- Que el aumento del capital suscrito se efectúa mediante la emisión de 5'481.743 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas. En tal virtud, la Junta dispone que el Gerente General y el Presidente de la compañía procedan a la emisión de los títulos contentivos de las acciones, en función de los respectivos porcentajes de participación que cada accionista tiene en la compañía.

Con base a lo indicado, el Ing. Walter Marholz Aranguiz, Gerente General y Representante Legal de la compañía Surpapelcorp S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, expone el derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el aumento de capital suscrito de la compañía en el orden de 5'481.743 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES), en proporción a sus acciones, para lo cual solicita a los accionistas de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., que ejerzan su derecho preferente para suscribir el aumento de capital acordado y manifiesten la forma de pago de dichas aportaciones, a no ser que exista la declaración expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho de preferencia.

Acto seguido, el señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía, Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., en calidad de accionista de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., manifiesta de manera expresa y voluntaria, su renuncia al derecho de preferencia que le asiste para suscribir el aumento de capital de la compañía antes acordado, en proporción a sus acciones, luego de lo cual, la otra accionista restante, esto es, la compañía SURPAPEL S.A., de manera libre y voluntaria, ejerce la totalidad del derecho de preferencia propio de los accionistas de la compañía para suscribir la totalidad del aumento de capital acordado, indicando que pagará, por compensación de créditos, la totalidad de las acciones suscritas por el aumento de capital de la compañía en el orden de 5'481.743 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES), para lo cual es pertinente que el valor de USD5'481.743,00 que se encuentra registrado en la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones", correspondiente al aporte en efectivo que realizó la compañía SURPAPEL S.A., mediante sendas transferencias de fondos, sea registrado contablemente en la cuenta "Capital Suscrito y Pagado", con el propósito de pagar, mediante compensación de créditos, el valor correspondiente a la nueva emisión de acciones por concepto del aumento del capital suscrito de la compañía, todo lo cual somete a consideración de la Junta.

Por unanimidad de votos, la Junta resuelve que el Gerente General y el Presidente de la compañía emitan los títulos correspondientes al aumento del capital suscrito de la compañía, los que resultan con base al detalle que consta a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR
Surpapelcorp S.A.	5'481.743	USD5'481.743,00



Comercializadora de Papeles
y Cartones Surpapel S.A.

0

0,00

TOTAL..... 5'481.743 USD5'481.743,00

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

3.- Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital acordado, sometidos a consideración de la presente Junta General de Accionistas, instruyendo al Gerente General y Presidente de la compañía para que emita un título por 5'481.743 de acciones a favor de la compañía SURPAPEL CORP S.A..

De inmediato, el Secretario de la Junta manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento del capital suscrito de la compañía así como a la fijación del capital autorizado, se debe proceder a conocer el tercer y último punto del orden del día que trata sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en lo concerniente al artículo Quinto del Capítulo Segundo del Capital, Acciones y Accionistas en consideración al acto societario antes aprobado.

Acto seguido, se somete a consideración de la Junta el nuevo texto del artículo Quinto del Capítulo Segundo del Capital, Acciones y Accionistas del Estatuto Social de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

4.- Aprobar el nuevo texto del artículo Quinto del Capítulo Segundo del Capital, Acciones y Accionistas del Estatuto Social de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., conforme a continuación consta:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de USD5'482.543,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que se encuentra dividido en 5'482.543 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0001 a la 5'482.543 inclusive. El capital autorizado de la compañía es de USD10'965.086,00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).".

Finalmente, expone el Secretario de la Junta que de conformidad con la Ley y reglamentos aplicables, es pertinente que la Junta se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos aquí contenidos, y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.

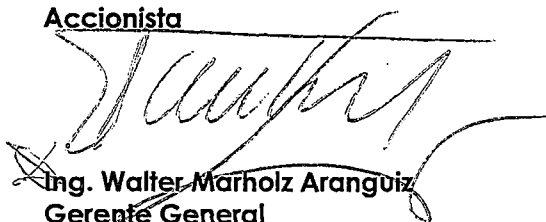
De inmediato, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos anteriormente fijados, y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 15h00 horas.

P. SURPAPEL CORP S.A.

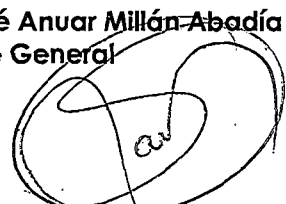
Accionista

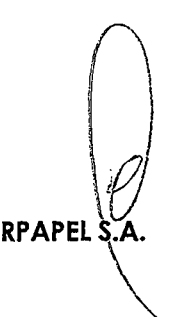

Ing. Walter Marholz Aranguiz
Gerente General

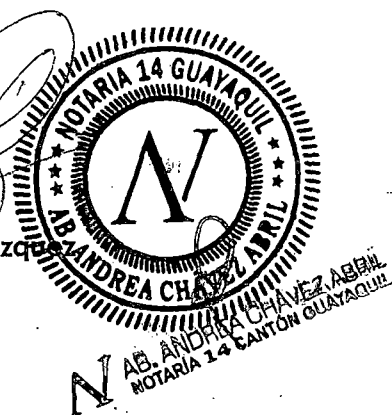
P. COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A.

Accionista


Ing. José Anuar Millán Abadía
Gerente General

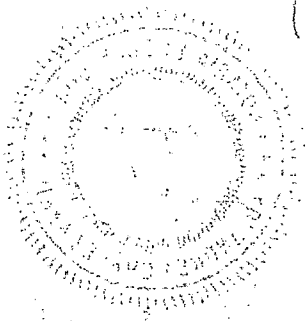

Ing. José Anuar Millán Abadía
Presidente de la Junta


Ec. Jorge Fabian Guerrero Vazquez
Secretario de la Junta



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992800623001
RAZON SOCIAL: REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: REPAPERS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO VAZQUEZ JORGE FABIAN
CONTADOR: ORDOÑEZ PRADO JIMMY SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/03/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RECICLAJE EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: INDUSTRIAL LAS BRISAS Número:
SOLAR 1C Manzana: B13 Carretero: DURAN - TAMBO Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: FRENTE A GALAUTO Telefono
Trabajo: 046011700

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2013 08:44:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992800623001
RAZON SOCIAL: REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: REPAPERS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RECICLAJE EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: INDUSTRIAL LAS BRISAS Número: SOLAR 1C Referencia: FRENTE A GALAUTO Manzana: B13 Carretero: DURAN - TAMBO Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 046011700

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: REPAPERS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: S19-127 Intersección: PASAJE ARGELIA Referencia: DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL Celular: 0939273108



Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRAL
LITORAL SUR

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, Notaria 14 del Cantón Guayaquil
De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que el (los) documento(s) que antecede(en) es (son)
igual(es) a(los) documento(s) que me fueron exhibido(s)
en 01 foja(s) utili

18 ENE 2017

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2013 08:44:45

Durán, 19 de febrero del 2015

Señor
ECO. JORGE FABIAN GUERRERO VASQUEZ
Ciudad.-

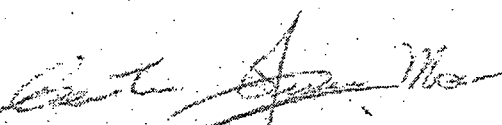
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

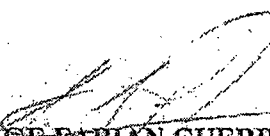
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**, el 1 de octubre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el 27 de noviembre del mismo año.

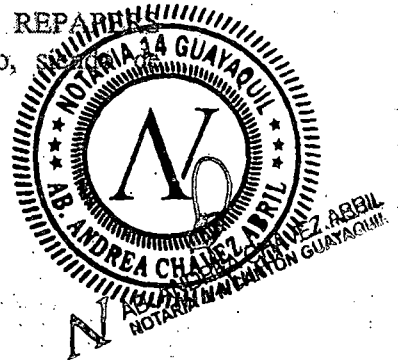
Muy atentamente,

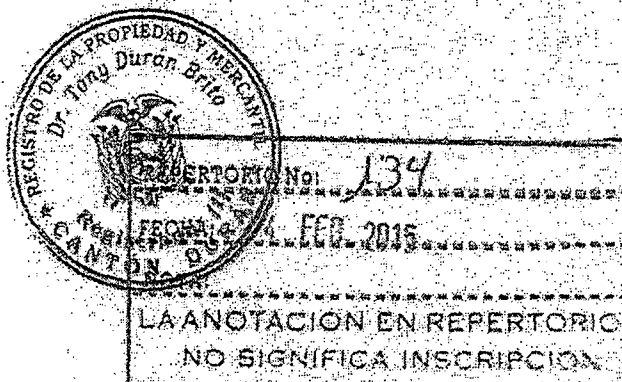

AB. CECILIA SIERRA MORAN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido reelegido, nacionalidad ecuatoriano.

Durán, 19 de febrero del 2015


ECO. JORGE FABIAN GUERRERO VASQUEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 010211045-9





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

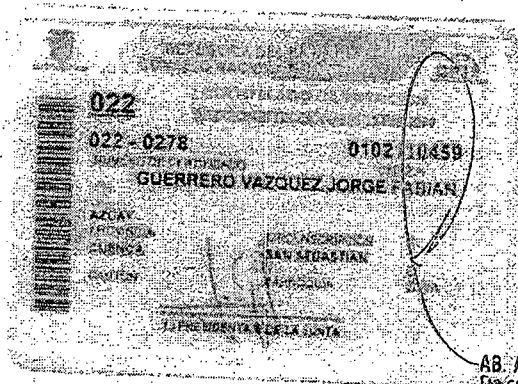
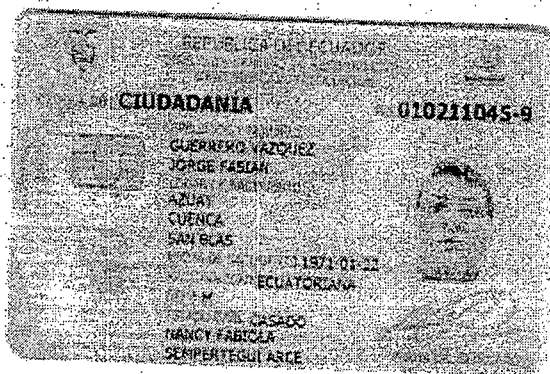
Número de Repertorio: 2015 134

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S. A. a favor de GUERRERO VASQUEZ JORGE FABIAN por el plazo de DOS AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 1201 a 1208 con el número de inscripción 92. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (1)



ESPACIO
EN
BLANCO



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que el (los) documento(s) que antecede(en) es (son)
igual(es) a(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)
en 02 foja(s) util(iz)ó(ron).



10 ENE 2017

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

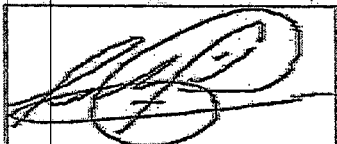
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102110459

Nombres del ciudadano: GUERRERO VAZQUEZ JORGE FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NANCY FABIOLA SEMPETEGUI ARCE

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1991

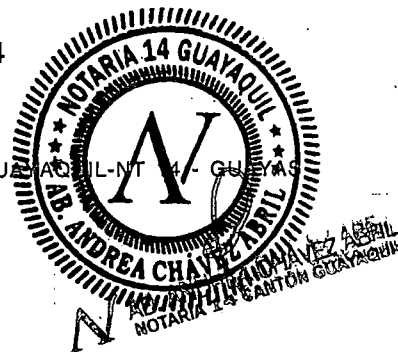
Nombres del padre: GUERRERO MARURI JORGE FELIX

Nombres de la madre: VAZQUEZ FAJARDO ANA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAS-NT 14 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-003-15369



179-003-15369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 18:00:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102110459

Nombre: GUERRERO VAZQUEZ JORGE FABIAN

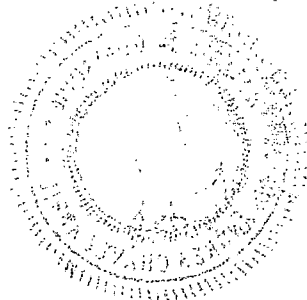
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-c22ef



borrador-c22ef



N

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.-

NOTARÍA 14

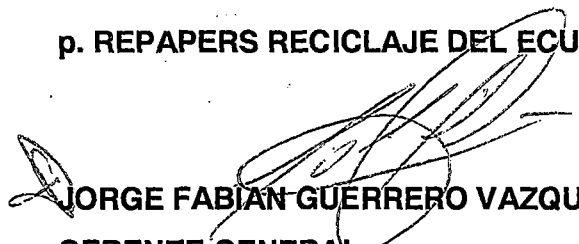
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIU

Estados Unidos de América cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas, las mismas que son pagadas mediante sendas transferencias de fondos, registradas contablemente en la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones", con el propósito de pagar, mediante compensación de créditos, el valor correspondiente a la nueva emisión de acciones por concepto del aumento del capital suscrito de la compañía. **Tres. Tres.-** Que el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Capital, Acciones y Accionistas del Estatuto Social de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A. se ha reformado conforme a continuación consta: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD5'482.543,00), el mismo que se encuentra dividido en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (USD5'482.543) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la CERO CERO CERO UNO (0001) a la CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (USD5'482.543) inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD10'965.086,00). **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la Abogada Sara Landívar Pimentel y/o al abogado Freddy Arias Uzcategui para que realicen todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno.-** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

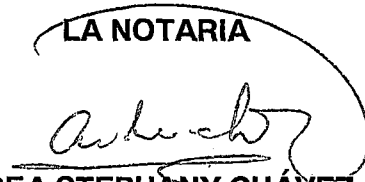


compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., de fecha veintiséis de diciembre del dos mil dieciséis; **Dos.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, **Tres.-** Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Hasta aquí, la minuta que quedará elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Sara Landívar Pimentel, Abogada con matrícula profesional número quince mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

p. REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.-


JORGE FABIAN GUERRERO VAZQUEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 0102110459

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Factura: 001-101-000022321



20170901014000038

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

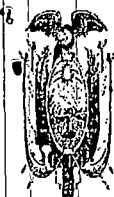
1 **DOY FE:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo
2 35 de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la
3 matriz que contiene la escritura de CONSTITUCION DE
4 COMPAÑÍA REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.,
5 otorgada ante mí, el 01 de Octubre del 2012, he
6 anotado que con fecha 14 de Febrero del 2017, quedo
7 inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
8 FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
9 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA REPAPERS
10 RECICLAJE DEL ECUADOR S.A, número de Repertorio 158,
11 número de inscripción 98 del Registro Mercantil, de fecha
12 02 del 2017 en esta fecha.- LO CERTIFICA EL NOTARIO.-
13 Guayaquil, 17 de Febrero del 2017.-



Dr. Francisco Xulio Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-003-000003759

20170901024O00022

NOTARÍA
VIGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901024O00022

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REPAPERS RECICLAJE DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992800623001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO